



## MINISTERIO DE DEFENSA

**Decreto 772/2018**

**DECTO-2018-772-APN-PTE - Promoción.**

Ciudad de Buenos Aires, 22/08/2018

VISTO el Expediente N° EX-2017-16390232-APN-DIAP#ARA, lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, lo propuesto por el señor MINISTRO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de mayo de 2006, por aplicación del artículo 2.03.22., inciso 1, subinciso 1.1 de la "Reglamentación para la Armada de la Ley para el Personal Militar N° 19.101" (parte aprobada por Decreto N° 2037/92) – Título II – Personal Militar en Actividad – Capítulo III – Ascensos, quedó en suspenso la promoción al grado inmediato superior del señor Capitán de Corbeta D. Cristian Andrés VIDAL, hasta tanto se resolviera la Causa caratulada: "CELS S/Denuncia" (Expte. N° 186 – F° 134 – Año 2006) ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría en lo Criminal y Correccional de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, a cargo del Dr. Luis Héctor LÓPEZ SALABERRY.

Que con fecha 16 de febrero de 2016, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, en los autos caratulados: "MERLO, Eduardo Omar y Otros s/Recurso Extraordinario", consideró inadmisibile el recurso extraordinario vinculado a la absolución del Capitán de Corbeta D. Cristian Andrés VIDAL, con sustento en el artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, motivo por el cual la sentencia de la Cámara Federal de Casación Penal que confirmó dicha absolución adquirió firmeza.

Que con fecha 31 de mayo de 2016, la Junta de Calificaciones consideró el ascenso del Capitán VIDAL y, con su asesoramiento, el 2 de junio de 2016 el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA lo calificó "PROPUESTO PARA EL ASCENSO" al 31 de diciembre de 2008.

Que el citado Oficial Jefe tiene cumplidas todas las condiciones reglamentarias para su promoción al 31 de diciembre de 2008 y en la Política de Ascensos se había contemplado la vacante correspondiente.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ARMADA ARGENTINA y del MINISTERIO DE DEFENSA, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, inciso 12 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en el artículo 45 de la Ley para el Personal Militar N° 19.101 y sus modificatorias.

Por ello,



EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promuévese al grado inmediato superior, con retroactividad al 31 de diciembre de 2008, en el Cuerpo Comando, Escalafón Naval, al señor Capitán de Corbeta D. Cristian Andrés VIDAL (M.I. Nº 17.198.379).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto está contemplado en la partida del Presupuesto General de la Administración Nacional - Ejercicio 2018 - Jurisdicción 4522 - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Oscar Raúl Agud

e. 23/08/2018 N° 61557/18 v. 23/08/2018

**Fecha de publicación 23/08/2018**

